



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y FISCALIZACION  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 142 -2018-MPH/45.47

Ayacucho,

09 MAR 2018

### VISTO:

El Expediente N° 4315, de fecha 26 de febrero de 2018, incoado por **BERNARDITA AYALA GÓMEZ**, donde solicita rectificación de la Resolución de Gerencia N° 087-2018-MPH/45.47, de fecha 07 de febrero de 2018 y;

### ANTECEDENTE:

Que, con la Resolución de Gerencia N° 087-2018-MPH/45.47, de fecha 07 de febrero de 2018, la cual Sanciona al establecimiento comercial BOTICA, ubicado en la Urb. Luis Carranza Mz. "A" Lote 10, representado por la administrada Doña **BERNARDITA AYALA GÓMEZ**, con la multa equivalente al 15% de una UIT vigente, siendo la suma ascendente a SEISCIENTOS SIETE con 50/100 SOLES (S/ 607.50), por la infracción administrativa prevista en la Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPH/A, con el código 04.01.01.- "Apertura Del establecimiento sin contar con licencia de funcionamiento locales de hasta 100M2 de área"; asimismo, la aplicación de la medida complementaria mediata de Clausura Definitiva.

### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 201.1) del Artículo 201°, de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que menciona: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", de esta forma, se rectifica los datos de la Resolución de Gerencia N° 087-2018-MPH/45.47, de fecha 07 de febrero de 2018;

Que, con Expediente N° 4315, de fecha 26 de febrero de 2018, menciona que la recurrente no es la dueña y conductora del establecimiento comercial BOTICA, ubicado en la Urb. Luis Carranza Mz. "A" Lote 10, sino que la dueña y representante de dicho establecimiento es Doña **Kary Roxana Aldonate Quispe**, tal como lo demuestra con Boleta de venta de la Botica "CCORY", con RUC N° 10441647455, ubicado en la Urb. Luis Carranza Mz. "A" Lote 10; queda acreditado que indefectiblemente se encuentra en error material la Resolución de Gerencia N° 087-2018-MPH/45.47, entonces, mediante esta Resolución de Gerencia rectificamos los Datos de la infractora, error de redacción, como lo permite la norma citada en el anterior párrafo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 y en aplicación de lo dispuesto por la Cuarta Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A y su modificatoria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICASE**, la Resolución de Gerencia N° 087-2018-MPH/45.47, de fecha 07 de febrero de 2018, DICE: "**BERNARDITA AYALA GÓMEZ**", y DEBE DECIR: "**KARY ROXANA ALDONATE QUISPE**".





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y FISCALIZACION  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE**, presente que ésta Resolución de Gerencia, es un documento de mero trámite o Acto de Administración.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR**, a la administrada **KARY ROXANA ALDONATE QUISPE** en la Urb. Luis Carranza Mz. "A" Lote 10 de esta ciudad de Huamanga, y en el Jr. José Carlos Mariátegui s/n de la Asoc. Vivienda "los Olivos" del distrito de San Juan Bautista, así como a las áreas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL  
Ing. *Giner Guevara Gomez*  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. **09 MAR. 2018**

Oficio Circ. N° **712-2018-UTD-SG-MPH**  
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RE-142-2018-MPH/45-47** de fecha: **09 MAR. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
**Lic. Karol Riveros Taco**  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
**13 MAR 2018**  
Hora: 7 Folios: 1  
Firma: [Firma] N° Reg: